

hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 17 de mayo de 1999, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 17 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

***ANUNCIO de 17 de marzo de 1999, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Hinojal.***

Acordada por el Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Hinojal, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 10.º y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 143/1996, de 1 octubre, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 13 de mayo de 1999, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Juan Manuel Llanes Borrero la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 17 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

***ANUNCIO de 17 de marzo de 1999, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Casas de Millán.***

Acordada por el Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Casas de Millán, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 10.º y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 143/1996, de 1 octubre, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 11 de mayo de 1999, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Venancio Barrena González la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 17 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

***ANUNCIO de 17 de marzo de 1999, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cañaveral.***

Acordada por el Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Cañaveral - Grimaldo, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 10.º y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 143/1996, de 1 octubre, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 12 de mayo de 1999, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 17 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---